





Estados Electrónicos - F. X. Juzgados Municipales de X. 2020 - Rama Judicial X. #f182c23-41d0-4c94-a1- X. Cuentas de Correo para X. (4 n.º de no leídos) - av X.

mail.yahoo.com/d/folders/2/messages/46814

yahoo/mail Buscar mensajes, documentos, fotos o personas

Alexandra Inicio Configuración

Redactar

← Atrás ↩ ↪ → Archivar Mover Eliminar Spam ...

Bandeja de en... 4  
No leídos  
Destacado  
Borradores 2  
Enviados  
Archivo  
Spam  
Papelería  
Menos

Vistas Mostrar  
Carpetas Ocultar  
+ Carpeta nueva  
ALEXADER...  
ALFREDO...  
ALIANZA...

AS Alexandra Martínez Sanchez <alexandramartinez@yahoo.es>  
Para: j21pqcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

mié, 16 jul. a las 9:08

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Comienzo del mensaje reenviado:

El jueves, julio 16, 2020, 8:53 a. m., Alexandra Martínez Sanchez <alexandramartinez@yahoo.es> escribió:

✉ Ocultar mensaje original

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

Comienzo del mensaje reenviado:

El miércoles, julio 15, 2020, 5:50 p. m., Alexandra Martínez Sanchez <alexandramartinez@yahoo.es> escribió:

IMG\_1021.jpg IMG\_1018.jpg IMG\_1019 (1).jpg IMG\_1029.jpg IMG\_1019.jpg

Mostrar todo X

3:10 p. m. 16/07/2020

Estados Electrónicos - F. X. Juzgados Municipales de X. 2020 - Rama Judicial X. #f182c23-41d0-4c94-a1- X. Cuentas de Correo para X. (4 n.º de no leídos) - av X.

mail.yahoo.com/d/folders/2/messages/46814

yahoo/mail Buscar mensajes, documentos, fotos o personas

Alexandra Inicio Configuración

Redactar

← Atrás ↩ ↪ → Archivar Mover Eliminar Spam ...

Bandeja de en... 4  
No leídos  
Destacado  
Borradores 2  
Enviados  
Archivo  
Spam  
Papelería  
Menos

Vistas Mostrar  
Carpetas Ocultar  
+ Carpeta nueva  
ALEXADER...  
ALFREDO...  
ALIANZA...

Raspetado señor secretario.

En mi calidad de apoderada de la Parte demandada solicito de manera respetuosa se me envíe copia del auto de fecha 13 de julio de 2020, cuya decisión fue notificada en el estado del 14 de julio. Lo anterior con el fin de ejercer derecho de reposición.

Alexandra Martínez sanchez  
Cc: 52187410  
Tp: 163523  
Tel: 3103282234

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

IMG\_1021.jpg IMG\_1018.jpg IMG\_1019 (1).jpg IMG\_1029.jpg IMG\_1019.jpg

Mostrar todo X

3:10 p. m. 16/07/2020

Estados Electrónicos - F. X. Juzgados Municipales de X. 2020 - Rama Judicial X. #f182c23-41d0-4c94-a1- X. Cuentas de Correo para X. (4 n.º de no leídos) - av X.

mail.yahoo.com/d/folders/30/messages/46788

yahoo/mail Buscar mensajes, documentos, fotos o personas

Alexandra Inicio Configuración

Redactar

← Atrás ↩ ↪ → Archivar Mover Eliminar Spam ...

MILLENIUM  
MONICA...  
MONICA...  
MUNDO NU...  
MURILLO  
Notes  
QUINTO M...  
Pedro Cel...  
PRIVACIO...  
PROCESO...  
ROLDAN...  
ROYAL  
SAE  
SANTIAG...  
Servimiso...  
SUPERSO...

Failure Notice

mailer-daemon@yahoo.com  
Para: alexandramartinez@yahoo.es

Sorry, we were unable to deliver your message to the following address

<secret21pqcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
550 5 4 1 Recipient address rejected: Access denied AS:201806281 [BL2NAM02T021-eop-nam02-prod-protection-outlook.com]

--- Below this line is a copy of the message ---

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=yahoo; s=s2048; t=1594853849; bh=nHEQPOgnacmM4wRvVIAUuaHCJb49yLwTwp8Zon; h=Date; From; To; In-Reply-To; References; Subject; From; Subject; b=aaJKLxHfRhuTnYICp9yFN0ZPCUPLCVLXZJFEgUG48V9x5dr5fCHKUB4x4AJ3952Tq5UIT3+R7BP4YaNVBWIJWPxd2OfWf6V9wH9p8vBvM5aT2b3AAwmdE7DFIhoZAVUhtJ25Sgn+0MLKJyZHBKDoKSh7pNaQF+2GqWFAxNOqfianSg6R+P51UaeqTUL-HkMTVCMiQ+SmbFk3r0mfBeadyQ+LFrBaa3pdg48BV44639R5gKvSzJ5axnC25Av6j7LzylR6Oh9ZuJGDVxcDaHRCV6vYKkwQWMTW8BIOpK9V8gqKFZ2rcyBA=

X-Mail-OSG: T7qaVpVMl0mW4immpdQkdm13\_z1C2nzQ0eSLq3eGWRrFdiUgOF0UafpD1cPF7gpmYAwA7AgWFFfSkmq3QVwXQyUkhL195heWwYyToC0uLzRep7DyRihvibE5BEP9FDZvWIKapgsZGLN2b796Ssam72eaa2Mqpe6\_6mfE\_uCpCJXyYwYvUABmmhIAtexXDEZ2Debiu0EzaSMqN4E2F1aHyCOBTeeNOCRedualOPX:FgWnkWo8ByCJMIHW05GX6EXka\_LUZZ9Pk8AgRzGL2wRsWExy0f0S0a0\_UV0cRUR6RbuUXPYCPWfGbnNwepR0q4\_amrBINL8bx4ZcHxVwepVtbdAfUvQvDF62hJwplTnYMBJ4Ovfm8SdcGz4arXWj6ZHatzjBT005Jigu11IDChgusc:G7XIQUWvJ2Nn4E3CA\_FdXUK\_PanKxvH8T7hYUJbVA\_w\_mXpka0IImj7JkmYfGz1pJfyq1rj4HGUIAxELbTcAplnYmmNIKFmGpZKwzq6SHH6ga10q7T490p88kx5Ez2k0dMvN1TSX4WAMueOwonty8g0zPzByabf97vTRLJnFwFK4Ypl1npalx1uP3Fjwdrve1vp0yH50mU1r7yDgYgeEUvBUUwxB4hJLc54UkmmjzN19U0bhV09vVSPuSj5Vbqk6ZWC\_dA76qyYZITZxbVM4Z5Oq40uNEB4Jk0GPFaJvM3aIA\_Ty011HrV0du4faYAdlqIPLn3pCGWkuBBSu

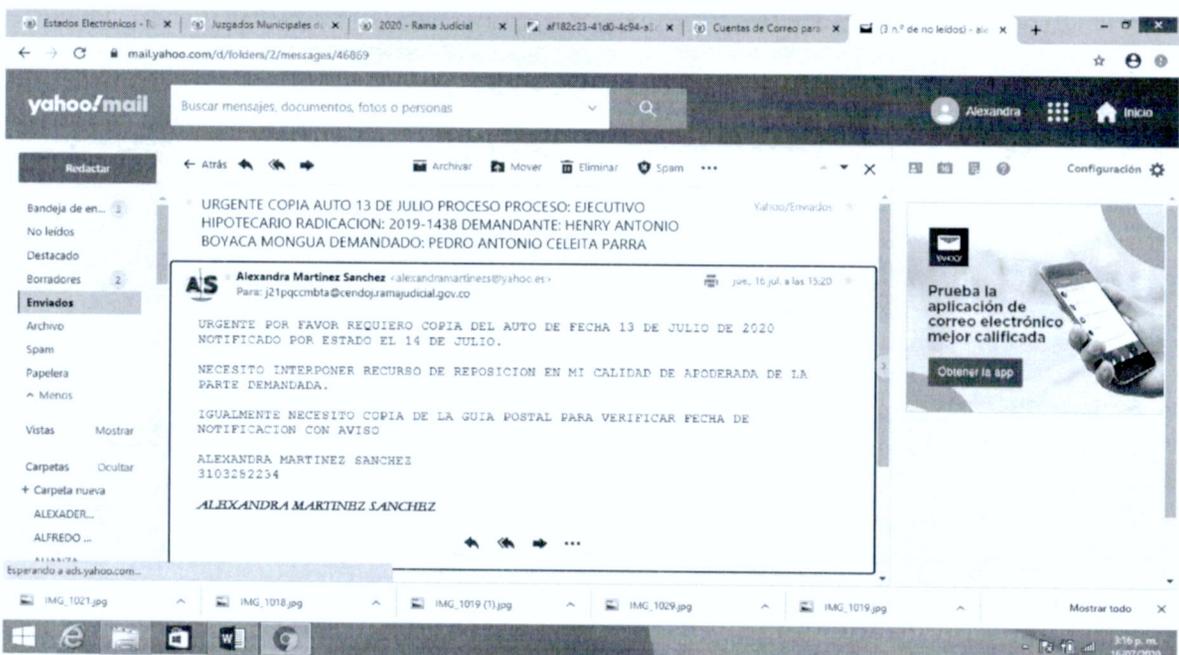
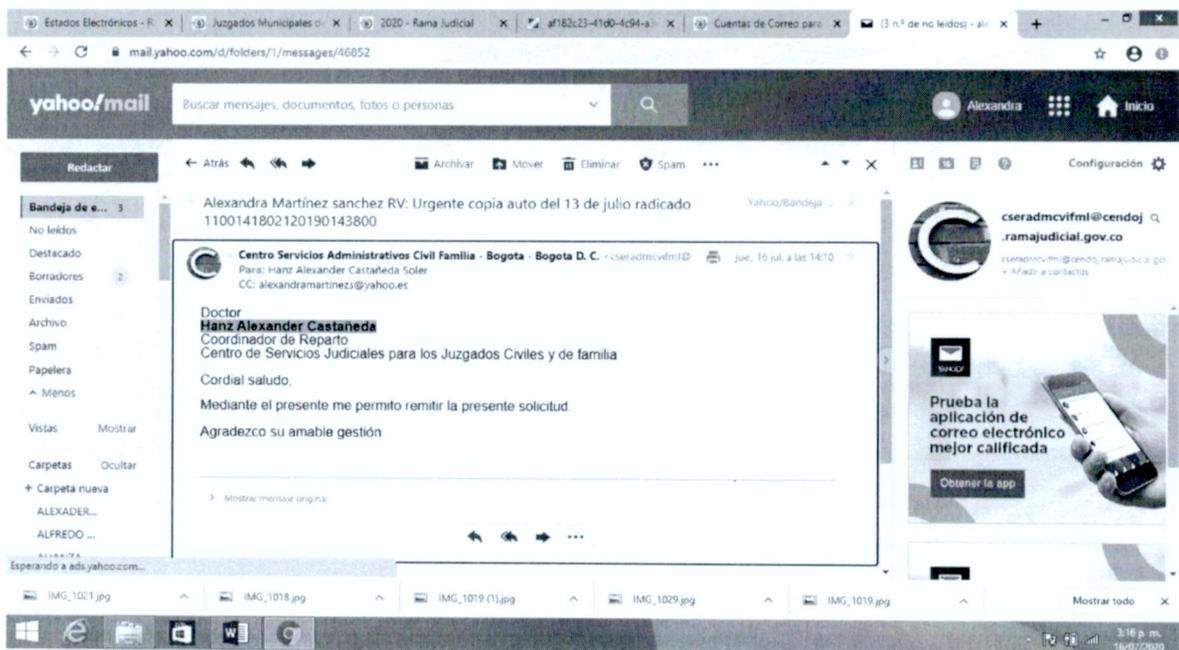
Yahoo! Q \*  
www.yahoo.com  
+ Añadir a contactos

Prueba la aplicación de correo electrónico mejor calificada  
Obtener la app

IMG\_1021.jpg IMG\_1018.jpg IMG\_1019 (1).jpg IMG\_1029.jpg IMG\_1019.jpg

Mostrar todo X

3:11 p. m. 16/07/2020



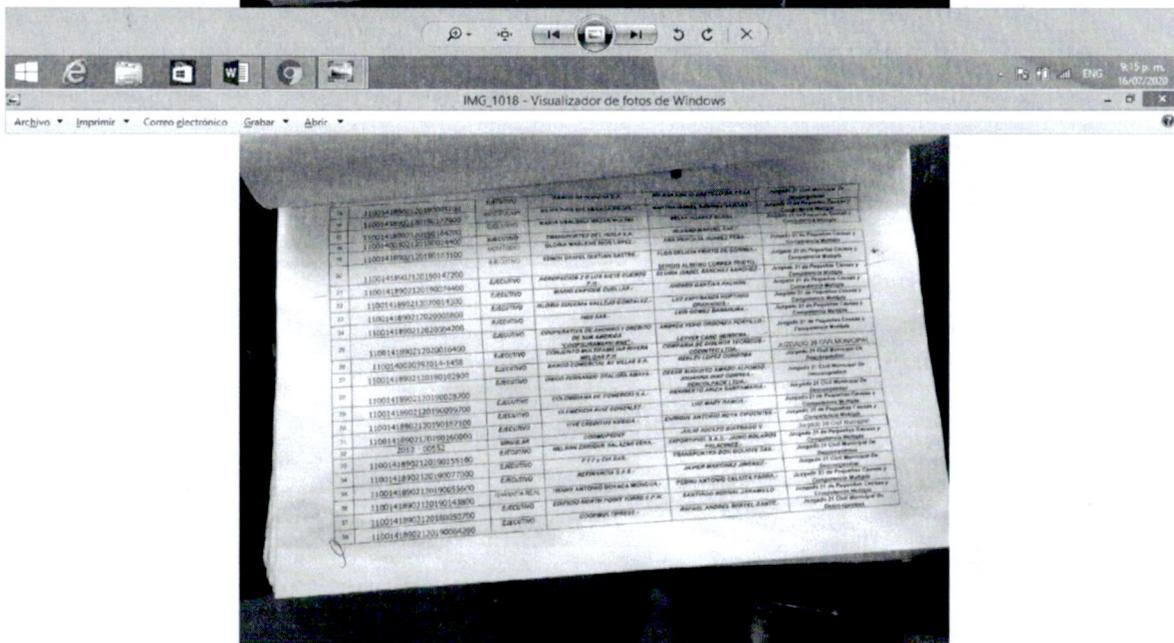
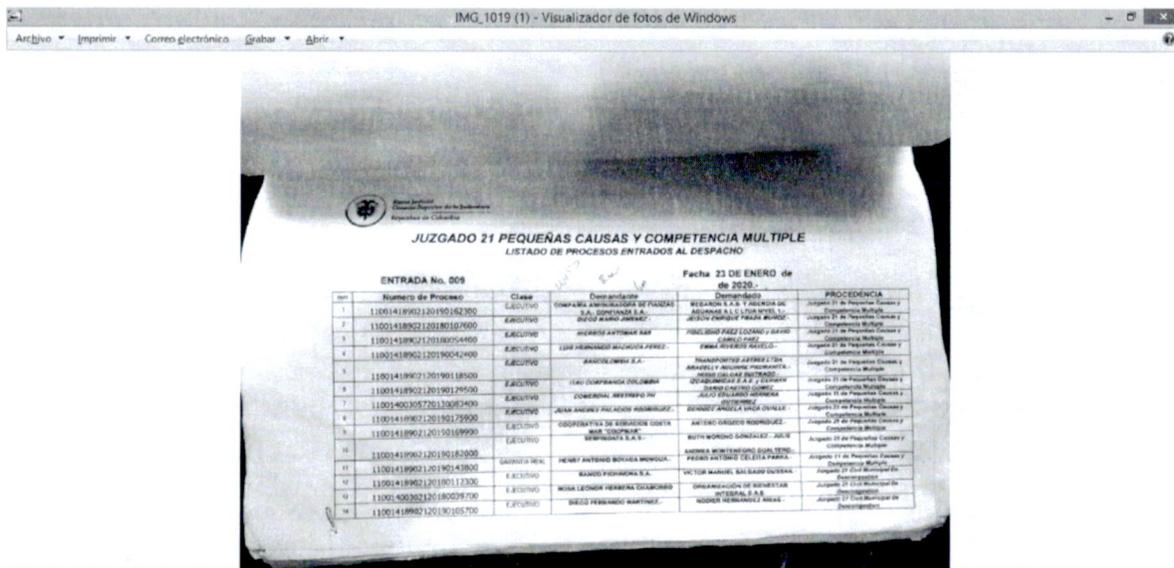
Sin perjuicio de lo anterior, es importante tener en cuenta que en efecto el AVISO fue entregado al demandado el día 30 de enero de 2020, quedando por ese medio, surtida la notificación del auto admisorio de la demanda al día siguiente, esto es 31 de enero de 2020, por disponerlo así la parte final del inciso 1º artículo 292 del CGP, que señala que: ***"la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, situación que fue igualmente expresada en el cuerpo mismo del AVISO.***

No obstante lo anterior, al haberse surtido la notificación del auto admisorio de la demanda mediante "AVISO, por mandato del inciso 2º del artículo 91 del CGP, mi representado PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA, contaba con tres (3) días hábiles adicionales para que comenzara a contarle el traslado de la demanda original, según la norma que señala: ***"El traslado se surtirá mediante la entrega, en medio físico o como mensaje de datos, de copia de la demanda y sus anexos al demandado, a su representante o apoderado, o al curador ad litem. Cuando la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago se surta por conducta concluyente, por aviso, o mediante comisionado, el demandado podrá solicitar en la secretaria que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda"***. (Subrayado propio). Situación que fue igualmente advertida en el cuerpo del aviso entregado a mi defendido, en la que se indicó inequívocamente lo siguiente:

**"Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencido los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado."**

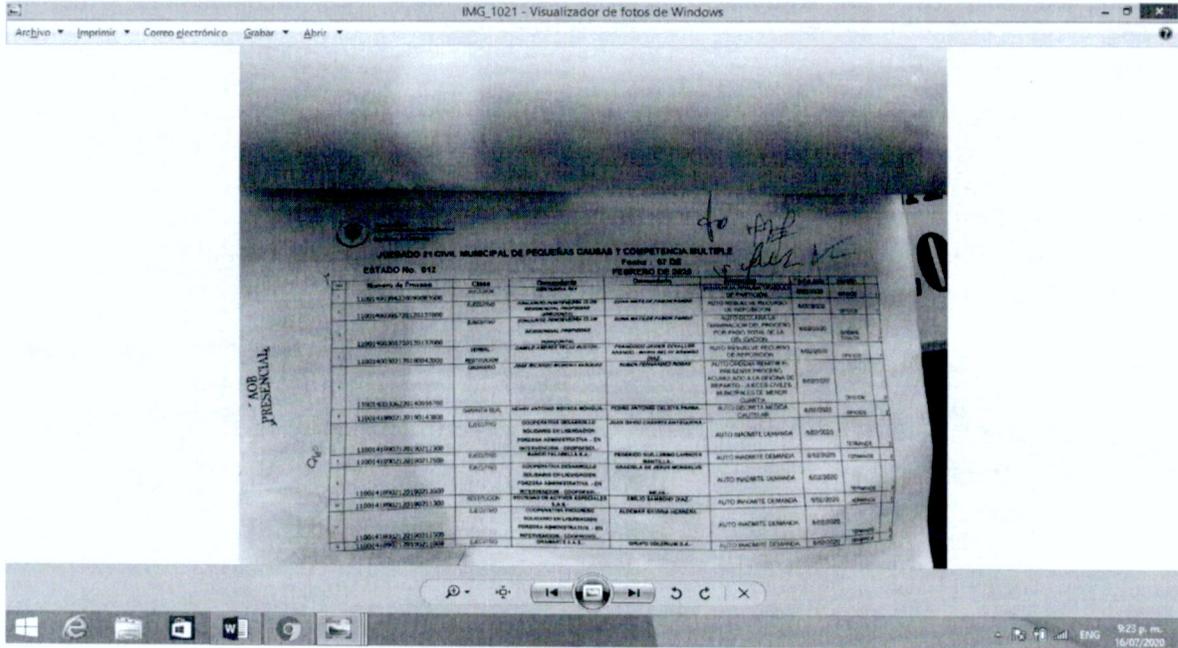
Así las cosas, una vez mi prohijado recibió el correspondiente AVISO y como quiera que el demandante solo remitió copia informal del auto que libró mandamiento de pago y no así copia del traslado y/o de los documentos que soportaron la demanda, mi defendido contaba con el término señalado en el inciso 2º del artículo 91 del CGP, esto es los tres días hábiles para el retiro de las mismas.

Contando con dicha disposición el demandado **PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA**, se acercó al despacho judicial a fin de que se le entregaran el traslado correspondiente, no obstante no pudo tener acceso al expediente por cuanto este se encontraba al Despacho desde el 23 de enero de 2020, tal y como se puede observar en el listado de entrada No. 009 columna 36, tal y como se prueba en la siguiente imagen.



Permaneciendo al despacho hasta el día 7 de febrero de 2020 cuando fuera notificado mediante estado No. 012 el decreto de la medida cautelar por auto de fecha 6 de febrero del corriente.

Así las cosas, el proceso permaneció en el Despacho desde el 23 de enero hasta el 7 de febrero de la presente anualidad y solo hasta el día siguiente de la notificación por estado se reanudaron los términos tanto para retirar los documentos como para comenzar a contarse el respectivo término del traslado, es decir a partir del día 10 de febrero, sobra advertir, que según disposición del artículo 118 de la norma citada, mientras el expediente esté al despacho no correrán los términos y que estos se reanudarán el día siguiente al de la notificación de la providencia que se profiera, o a partir del tercer día siguiente al de su fecha si fuera de cúmplase.



En este sentido, en términos reales, el aviso fue entregado el 30 de enero de 2020, como el proceso ingresó al despacho el 23 de enero y salió el 7 de febrero, le quedaron los días 10,11 y 12 de febrero para retirar las copias, que no se cuentan, comenzando a correrle el término de los 10 días hábiles de traslado el 13 de febrero de 2020 hasta el 26 de febrero de 2020, luego la contestación quedó radicada dentro del término, dado que esta fue presentada el 24 de febrero de 2020.

## PETICIONES

Primera: Revocar el auto de fecha 13 de julio de 2020, notificado por estado el día 14 de julio de 2020, mediante la cual indico que el demandado se notificó mediante aviso, quien contesto la demanda de manera extemporánea y en su lugar se dé traslado a la contestación de la misma.

Segunda: de no reponer el auto atacado, otorgar el recurso de apelación ante el superior jerárquico.

Atentamente,

**ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ**

CC No. 52.107.410 expedida en Bogotá,  
T.P. 169.523 del CSJ.

Dirección Diagonal 16 Sur No. 51 B / 41

Correo electrónico [alexandramartinezs@yahoo.es](mailto:alexandramartinezs@yahoo.es)

**RECURSO DE REPOSICIÓN - EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2019-1438 DEMANDANTE:  
HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA**

Alexandra Martinez Sanchez <alexandramartinezs@yahoo.es>

Vie 17/07/2020 16:49

**Para:** Juzgado 21 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j21pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**CC:** Memoriales Juzgado 21 Pequeñas Causas - Bogotá D.C. <j21pqmemorialesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)  
RECURSO DE REPOSICION.docx;

Cordial saludo;

Adjunto Recurso de reposición. Por favor confirmar recibido

Gracias

*ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ*

En viernes, 17 de julio de 2020 16:40:42 GMT-5, Alexandra Martinez Sanchez <alexandramartinezs@yahoo.es> escribió:

pero también solicite copia de la guía donde se envió el aviso

*ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ*

En viernes, 17 de julio de 2020 14:03:50 GMT-5, Juzgado 21 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j21pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/17923155/38403022/AUTO+DEL+13+JULIO+DE+2020.pdf/62a71639-0b80-4af4-8b60-44a5e2d90f62>

REVISE 'PAG 35

---

**De:** Alexandra Martinez Sanchez <alexandramartinezs@yahoo.es>

**Enviado:** viernes, 17 de julio de 2020 1:34 p. m.

**Para:** Juzgado 21 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.  
<j21pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Re: URGENTE COPIA AUTO 13 DE JULIO PROCESO PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACION: 2019-1438 DEMANDANTE: HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA

Cordial saludo es la 1:33 y aún no me envían copia del auto del 13 de julio hoy se vencen los términos.

Por favor

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

El viernes, julio 17, 2020, 9:36 a. m., Juzgado 21 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. <j21pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

ACUSO RECIBIDO.

PREVIO A CONTINUAR POR FAVOR DILIGENCIE LA SIGUIENTE ENCUESTA, A FIN DE QUE QUEDE REGISTRADO EN NUESTRA BASE DE DATOS

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZix7WZgKk0B9AtOCCPeCxZVNUNONDTIJKVFhDQIJWUDINMjVBRjE1NjhDRS4u>

Le agradecemos por ponerse en contacto con el Juzgado 21 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Bogotá. En este momento se está procesando su petición, a la cual se le dará el trámite respectivo en los tiempos establecidos por la ley.

En lo sucesivo, para allegar memoriales o solicitar cita para la entrada al edificio deberá hacerlo por medio del siguiente correo destinado exclusivamente para dichas actuaciones [j21pqmemorialesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21pqmemorialesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El ingreso al edificio será solo para casos excepcionales, el escrito de solicitud de cita debe contener: Nombre de la persona que solicita el ingreso, numero de cédula, si es dependiente debe registrar el nombre del apoderado, numero de proceso a revisar y partes, (En caso de ser autorizado, debe presentar en el juzgado autorización autentica del año en curso).

Para el trámite de su memorial se hace necesario que el mismo sea allegado en archivo adjunto y debe contener los siguientes datos: NUMERO DE PROCESO, PARTES Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES Y APODERADOS EN LOS QUE HAN DE RECIBIR NOTIFICACIONES.

EN EL ASUNTO DEL PROCESO INDIQUE EL TIPO DE MEMORIAL Y EL NUMERO DEL EXPEDIENTE

Su memorial se tendrá por recibido en la fecha en que la que sea recibido en la bandeja de entrada del correo institucional en el horario establecido, esto es de 8 a.m. a 5 p.m. día hábil legal. De lo contrario se entenderá recibido el siguiente día hábil legal.

De igual manera, le informamos que para consultar autos, sentencias entradas al despacho, estados y traslados deberá hacerlo a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-21-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/85>

---

**De:** Alexandra Martinez Sanchez <alexandramartinezs@yahoo.es>

**Enviado:** jueves, 16 de julio de 2020 3:20 p. m.

**Para:** Juzgado 21 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j21pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** URGENTE COPIA AUTO 13 DE JULIO PROCESO PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICACION: 2019-1438 DEMANDANTE: HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA DEMANDADO:  
PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA

URGENTE POR FAVOR REQUIERO COPIA DEL AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020 NOTIFICADO POR ESTADO EL 14 DE JULIO.

NECESITO INTERPONER RECURSO DE REPOSICION EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA.

IGUALMENTE NECESITO COPIA DE LA GUIA POSTAL PARA VERIFICAR FECHA DE NOTIFICACION CON AVISO

ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ